



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



SCTG

BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Secretaría de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

L.A. Claudia Isela Suárez Barraza

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sidney Verba, define la participación ciudadana como:

Aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos. La participación implica “*ser parte*” de una sociedad donde se comparten beneficios y problemas, se pretende, por parte de los ciudadanos, “*tomar parte*” en los asuntos públicos, teniendo un impacto colectivo.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Existe una vinculación positiva entre **participación ciudadana** y políticas de combate a la corrupción, ya que: La importancia de la existencia de instancias participativas, radica en la incorporación de la voz ciudadana en los procesos de formación, ejecución y evaluación de las políticas públicas; resulta imprescindible que las políticas públicas de anticorrupción contengan estos elementos para procurar un balance en los medios tradicionales de democracia representativa, sobre todo, tratándose de temas que implican el servicio público.

Proyecto de Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción (específicamente, en la redacción del artículo 113).



INCORPORACIÓN DEL TÉRMINO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL



Sin duda, la creación de un órgano responsable para prevenir la corrupción en México, es la oportunidad para incorporar el principio de la **participación ciudadana** como una vocación original y fundamental de esta institución de conformidad con lo dispuesto en la normatividad.

De esta forma, la **participación ciudadana**, quedaría como un principio constitucional, que comprometería al nuevo ente autónomo a incorporar este elemento como eje rector de la política anticorrupción.



INCORPORACIÓN DEL TÉRMINO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL



CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN



Entre los instrumentos internacionales que destacan la importancia de incorporar mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, se encuentran la **Convención Interamericana contra la Corrupción** y la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**.



SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS



El **Sistema de Quejas** es una herramienta que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por conducto de la Contraloría Social pone a disposición de los ciudadanos, para que denuncien los actos, omisiones y conductas de los servidores públicos que puedan construir responsabilidades según lo previsto en las leyes y reglamentos aplicables.

El **Sistema de Quejas** puede ser utilizado desde el momento que el ciudadano, considere que han sido violentados sus derechos o que no se le ha brindado el servicio adecuado al solicitarlo en cualquier dependencia del gobierno estatal.



SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS



SCTG

BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Para poner una queja ante la Contraloría del Estado, el ciudadano puede utilizar los diferentes medios de captación con lo que se cuentan como lo son:

- La línea Telefónica **01 800 Honesto (466-37-86)**



- Página oficial por Internet utilizando el link de quejas y llenando el formulario respectivo con todos los datos necesarios para interponer dicha denuncia como lo son: **Datos Generales, Nombre, Dirección, Número Telefónico, Correo Electrónico, Código Postal, Municipio, Datos del Servidor Públicos Denunciado si se cuenta con ellos o si defecto, rasgos particulares del mismo, Ubicación de donde se presento el problema o se dio origen a la queja, Municipio y la narración de los hechos.**

CGE BAJACALIFORNIA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

BIENVENIDO

Atención a Quejas

Bienvenido

Tratamiento de datos personales:

Los datos personales contenidos en presente formulario son recogidos bajo el consentimiento del afectado y podrían ser objeto de tratamiento automatizado, el uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la Contraloría General del Estado, pudiendo proporcionar a su vez a comunicaciones y otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la ley orgánica 15/1999 del 13 de Diciembre sobre "Protección de Datos de Carácter Personal". Los interesados podrán ejercitar su derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición.

Capturo su dato

CGE DAP

Protección de Datos Personales

SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS



SCTG

BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

- **Buzones Feed Boox:** tabletas electrónicas en las cuales los ciudadanos pueden calificar el servicio prestado en las dependencias del Gobierno del Estado.
 - **Personalizada** en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Lunes a Viernes de 8:00 a 5:00 p.m.

Se puede denunciar ante la Contraloría, a todo servidor público que en ejercicio de sus funciones no cumpla de manera correcta, como la marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.





SCTG

BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Para la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental** es muy importante incentivar al ciudadano en la cultura de la queja, entendiéndose esta, como la manifestación de hechos imputables a la prestación de un servicio o a un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma que los hace del conocimiento de la autoridad.

Es importante, el rol que puede desempeñar el ciudadano para poder vigilar la correcta aplicación de los recursos, porque son precisamente ellos los más beneficiados cuando llega algún apoyo social a su comunidad y, son justamente ellos los que tenían que vigilar. La cultura de la queja es fundamental.



Una servidora es una convencida de que la **participación ciudadana** puede tener un rol fundamental en la lucha contra la corrupción. El problema de la corrupción es tan grave que requiere de esfuerzos no solo institucionales y penales, también necesita del monitoreo de la función gubernamental por actores independientes y de la denuncia de actos de corrupción.



No todo es la sanción, también es importante la **prevención**.

En este sentido, la observación y monitoreo de los ciudadanos puede tener potencial para inhibir los actos de corrupción y uno de estos mecanismos es la Contraloría Social, pero, para eso es necesario garantizar la seguridad y protección de las personas que denuncian. La denuncia anónima debe ser incentivada y tomada en cuenta para investigar actos de corrupción.

PROCESO GENERAL PARA LA ATENCIÓN A QUEJAS



- Directa
- Vía telefónica
- Correspondencia (oficios)
- Medios electrónicos
- Buzón feedback

PETICIÓN → CIUDADANO

Captación de quejas, denuncias y sugerencias

- Recepción SCTG (ciudadanía general)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)

Registro, canalización y trámite

- Departamento de Contraloría Social
- Coordinación de 01 800
- En línea

Atención

- Contralorías internas
- Ayuntamiento (Sindicatura Municipal)
- Unidades de responsabilidades administrativas

Emisión de resolución

- Contralorías internas
- Unidades de asuntos jurídicos
- Ayuntamientos (órgano de control)
- Poder Legislativo (órgano de control)
- Poder Judicial (órgano de control)

Seguimiento y registro

- Departamento de Contraloría Social